Bogotá D.C, marzo 02 de 2026 TOTALL-175-RJ-198

Señores
CONSORCIO CAPABRI – RAMA JUDICIAL
Ing. Carmen Elisa Rodríguez González
Representante Legal
Ciudad de Bogotá

Referencia : Contrato de Interventoría N° 175 de 2025. "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y contable al contrato de obra que suscriba la entidad con el objeto de "Realizar reparaciones locativas y de mejoramiento bajo la modalidad de monto agotable en las sedes del nivel central de la Rama Judicial".

Asunto : RESPUESTA CAMBIO HOJAS DE VIDA OBRA

Respetados señores:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales y tras revisar la documentación aportada, presentamos el concepto técnico respecto a la modificación del personal mínimo requerido. Este análisis se fundamenta en el **Anexo 01 (Especificaciones y Características Técnicas), Numeral 5.1, Parágrafo 1**, el cual establece:

"De presentarse una situación imprevista o de fuerza mayor, durante la ejecución del contrato de obra, que obligue el cambio de alguno de los integrantes del Equipo de Trabajo presentado por el Contratista y aprobado por la Interventoría, **su reemplazo deberá reunir iguales o mejores condiciones de las presentadas inicialmente y cumplir con las mismas gestiones para su aprobación**, las cuales deben además incluir de manera escrita, el motivo sustentado del cambio solicitado con el fin de oficializarlo, previa autorización de la Interventoría."

Tras la evaluación de los perfiles propuestos, informamos lo siguiente:

1. Director de Obra

Perfil Inicial: Ing. Civil Daniel Andrés Pinzón Vázquez.
Perfil Propuesto: Arq. Hosman Enrique Lechuga Navarro.

Concepto: **APROBADO**. Se valida el cambio del Director de Obra, toda vez que el profesional propuesto cumple con los criterios normativos y técnicos, superando el perfil del profesional presentado inicialmente.

2. Residente de Obra

Perfil Inicial: Arq. Maria Alejandra Velandia Castiblanco.
Perfil Propuesto: Ing. Civil Juan David Avila Martinez.

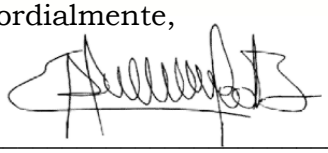
Concepto: **NO APROBADO**. Esta Interventoría rechaza el cambio del profesional para el cargo de Residente de Obra por las siguientes razones:

Experiencia General: El profesional propuesto cuenta con una trayectoria menor a la del perfil inicial.

Sustento Técnico: Las certificaciones aportadas no igualan ni superan las cuantías y requisitos establecidos en el perfil aprobado originalmente.

En consecuencia, solicitamos se proceda con la subsanación de la hoja de vida para el cargo de Residente de Obra, presentando un candidato que cumpla estrictamente con la idoneidad exigida en el pliego de condiciones.

Cordialmente,



EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL
Representante Legal
TOTALL CORPORATION SAS BIC
c.c Supervisión Rama Judicial